ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.032 /

Quillón, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 130 de fecha 28.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°26 denominado "**Digitalización documental"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°86 de fecha 04.03.2025, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social N°26 denominado **DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL,** que se ejecutará durante un periodo de 4 meses, desde el 01 de febrero al 30 de mayo del presente año, por un monto de $8.600.000.- (ocho millones seiscientos mil pesos), el que se encuentra adjunto y se entiende que es parte integra del presente decreto.

2. Impútese el gasto al item 215 21 04 004 SP 02 del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU